Asunción, 02 de mayo de 2024

NOTA DGAF N° 09 -

Señor
Dr. AGUSTÍN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo a Usted con el fin de abordar la migración del Plan Anual de Contrataciones de la anterior Subsecretaría de Estado de Tributación hacia la nueva entidad denominada Dirección Nacional de Ingresos Tributarios - DNIT, en el contexto del presente Ejercicio Fiscal.

En relación con este proceso, se ha enviado el Anexo B-02-17, el cual detalla los aspectos presupuestarios de las previsiones establecidas para el ID 437.796, relativo a la CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DNIT.

Recientemente, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha identificado una discrepancia en el procedimiento, señalando: *"...1.Se observa que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria remitido está clasificado como de cumplimiento, por lo tanto este no se ajusta al proceso correspondiente. Se solicita verificar y subsanar. 2. Se solicita la remisión del Formulario B02-17…"*.

Es relevante subrayar que, lamentablemente, el documento requerido (CDP) en las condiciones específicas solicitadas no puede ser obtenido a través del Sistema de Administración del Estado (SIAF).

En ese sentido, es importante tener en cuenta que la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) no estaba constituida como tal durante el periodo correspondiente al año pasado, siendo la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) quien hace el compromiso, la entidad responsable. Por consiguiente, el compromiso presupuestario fue imputado dentro del SIAF a la Subsecretaría de Estado de Tributación, entidad que ahora ha sido desactivada en el sistema al ser reemplazada por la DNIT.

Dada esta circunstancia, resulta inviable emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) conforme a las condiciones requeridas. Es fundamental que cualquier documento generado por el sistema refleje la situación administrativa actual, evitando así confusiones o malentendidos en los procesos de compras públicas.

ROBERTO ENRIQUE, Director General
Dirección General
de Administración y Finanzas (UAF)

No obstante, como alternativa, el propio sistema dispone de la capacidad para emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en la modalidad de "cumplimiento", garantizando de esta manera una representación precisa y actualizada de la disponibilidad presupuestaria necesaria para las actividades de contratación pública mencionadas.

Por consiguiente, propongo considerar esta opción como una alternativa viable que permita cumplir con sus requisitos de manera eficiente y efectiva, salvaguardando al mismo tiempo la integridad y precisión de la documentación requerida.

Agradezco su comprensión y me encuentro a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que puedan necesitar.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

Lic. ROBERTO C. ENRIQUE C., Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS